



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
27 de julio de 2001  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 22º período de sesiones

### Acta resumida de la 447<sup>a</sup> sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 19 de enero de 2000 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. González

### Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Tercer informe periódico de Luxemburgo (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Tercer informe periódico de Luxemburgo (continuación) (CEDAW/C/LUX/3 y Add.1)*

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Jacobs, la Sra. Mulheims y la Sra. Ecker (Luxemburgo) toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Presidenta** invita al Comité a reanudar el examen del tercer informe periódico de Luxemburgo (CEDAW/C/LUX/3 y Add.1).

3. **La Sra. Ferrer** pregunta si sería posible ampliar el proyecto “Gläichheet delen” (Compartir la igualdad) que se está llevando a cabo a nivel preescolar, de modo de llevarlo a otros niveles educacionales, y si el proyecto ya se ha incorporado como componente del currículo de formación de maestros en Luxemburgo. Además, la oradora agradecería recibir más información sobre los resultados del experimento de designar funcionarios para cuestiones de igualdad en las comunas y en las escuelas. En momentos de prepararse el tercer informe periódico, 57 de las 118 comunas de Luxemburgo habían designado funcionarios para cuestiones de igualdad; pregunta si ese número aumentó desde entonces. La delegación del Estado parte debería informar acerca de las constataciones del grupo de lectura encargado de analizar todas las publicaciones del Ministerio Nacional de Educación y Enseñanza de Oficios, con miras a eliminar la transmisión de estereotipos.

4. **La Sra. Schöpp-Schilling** solicita más detalles sobre la manera en que se abordan las diferencias entre los sexos a nivel preescolar y solicita seguridades de que la atención prestada a las diferencias no constituye por sí misma un obstáculo a la igualdad entre hombres y mujeres. La oradora espera que los diversos proyectos para la mujer existentes en el país se transformen en políticas permanentes que sobrevivan los cambios de gobierno. La oradora apreciaría recibir información, inclusive estadísticas, sobre la situación de las mujeres en la población de inmigrantes portugueses, de magnitud bastante grande, particularmente en lo tocante al empleo y la salud. Con respecto a la cuestión de igual remuneración por trabajo de igual valor, recomienda que el Gobierno encargue estudios sobre las causas intrínsecas de la discriminación en los salarios, inclusive

los criterios en que se basó originariamente la subvaloración del trabajo de la mujer.

5. **La Sra. Goonesekere** dice que, al escoger carreras en la magistratura a fin de poder combinar el trabajo con las responsabilidades de la familia, las mujeres tal vez sacrifiquen mejores posibilidades de carrera en la abogacía o los tribunales superiores. La oradora elogia la introducción en 1999 de la licencia de maternidad y paternidad y pregunta si los hombres titubean en ejercer ese derecho por temor a perjudicar sus oportunidades de carrera. También desea saber si el Estado parte se ha orientado por las opiniones de la Organización Internacional del Trabajo, a saber, que los empleadores estarían más dispuestos a otorgar licencia por paternidad si no se esperara que la financien completamente. La oradora pregunta si el mandato de los funcionarios del sector privado para cuestiones de igualdad abarca los incidentes de acoso sexual y le preocupa que, en virtud de las disposiciones del derecho penal de Luxemburgo relativas a la explotación sexual, las sanciones aplicables a delitos contra la infancia varíen en función de la edad. Al respecto, pregunta si el Estado parte reconoce el concepto de estupro contra menores, que caracteriza como violación las relaciones sexuales con un menor, independientemente de su consentimiento.

6. **La Sra. Jacobs** (Luxemburgo), en respuesta a la Sra. Ferrer, dice que, aun cuando muchas comunas han designado funcionarios para cuestiones de igualdad, los resultados de esa iniciativa dependen en gran medida del grado de compromiso individual de cada funcionario. A su juicio, las comisiones para cuestiones de igualdad, integradas por hombres y mujeres, que colaboran directamente con los servicios profesionales para el adelanto de la mujer, son un mecanismo más eficaz. Hasta el momento, dos de las 118 comunas del país establecieron comisiones de ese tipo que se ocupan, entre otras cosas, de la armonización entre la vida profesional y la familia, la creación de infraestructuras y la discriminación en el salario. A su juicio, esa iniciativa va a ganar impulso en 2000, gracias a los nuevos consejos comunales elegidos en octubre de 1999.

7. En respuesta a la Sra. Schöpp-Schilling dice que, si bien no hay legislación discriminatoria contra trabajadores migrantes o mujeres inmigrantes, su situación es difícil de evaluar. Las organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre el terreno tropezaron con dificultades para establecer contacto con mujeres inmigrantes, debido a los sobrecargados horarios de trabajo

y las responsabilidades familiares de esas mujeres. Se está tratando de integrarlas más plenamente en asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la mujer.

8. La licencia de paternidad se estableció en el marco del cuarto Programa de Acción de la Unión Europea para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (1996-2000), que estipula una licencia mínima de tres meses. El Gobierno introdujo una licencia de seis meses, tanto para la madre como para el padre, financiada por el Estado y no por el empleador, que no es transferible entre el padre y la madre, a fin de proteger a la mujer. Se alienta a las mujeres a iniciar su licencia inmediatamente después de dar a luz, a fin de evitar a los empleadores la dificultad de encontrar y capacitar a reemplazantes para un lapso muy breve. Actualmente, se están supervisando los resultados de esa nueva iniciativa, que se evaluarán al cabo de cinco años.

9. Los funcionarios encargados de cuestiones de igualdad en las compañías son representantes de los trabajadores y, de conformidad con la ley, sólo pueden ser despedidos cuando median razones muy serias. Tienen acceso a la información acerca de los contratos de trabajo a fin de velar por la igualdad de salarios y el igual acceso a los puestos, y se los consulta en relación con las denuncias de acoso sexual. Luxemburgo reconoce el concepto de estupro contra menores y también cuenta con disposiciones para el enjuiciamiento de los actos de pedofilia.

10. **La Sra. Mulheims** (Luxemburgo) dice que el proyecto piloto “Compartir la igualdad” también se inició en el marco del cuarto Programa de Acción de la Unión Europea para la igualdad de oportunidades y es una iniciativa del Ministerio para el Adelanto de la Mujer. La oradora asegura a la Sra. Schöpp-Schilling que el diseño del proyecto, lejos de perpetuar la transmisión de estereotipos, más bien ayuda a que los maestros reconozcan las diferentes maneras en que se socializa a los niños varones y a las niñas, tanto en el hogar como en ámbitos más amplios, a fin de trascender los modelos de socialización y ampliar los horizontes infantiles. Según las comprobaciones de un instituto austriaco que observó el proyecto durante los últimos tres años, los niños ya llegan a nivel preescolar con actitudes estereotipadas preconcebidas; los cambios de esas actitudes como resultado de acciones deliberadas de los maestros no se ponen de manifiesto hasta fines del segundo año de enseñanza preescolar. Los institutos de

formación de docentes del país integraron la concienciación sobre cuestiones de género en los currículos de formación de maestros de nivel preescolar, primario y secundario. La iniciativa de Luxemburgo se formuló con aportaciones de educadores procedentes de Alemania y Bélgica, países cuya formación de maestros sobre bases de género está sumamente desarrollada, y despertaron interés en otras partes de Europa, inclusive Austria (donde se la adoptó y se la amplió mucho), España e Italia. Los docentes también colaboraron con un teatro de títeres local para crear cuentos de hadas que destaquen el tema de la igualdad entre hombres y mujeres.

11. **La Sra. Ecker** (Luxemburgo) dice que una razón más de la prevalencia de las mujeres en la magistratura judicial es que tienden a obtener calificaciones más altas en los exámenes realizados tras los tres años de pasantía requeridos como preparación para esa carrera. En verdad, ésta es una de las pocas esferas en que los hombres piden la introducción de cuotas, y algunos abogados se niegan a radicar casos ante tribunales integrados exclusivamente por mujeres.

12. **La Sra. Taya** felicita a la delegación de Luxemburgo por el progreso logrado desde el informe periódico más reciente y señala que se están realizando encorables esfuerzos en la educación para contrarrestar las actitudes estereotipadas. Por otra parte, los informes de organizaciones no gubernamentales indican que esas actitudes siguen impregnando la mayoría de los textos escolares, donde se presenta a hombres y mujeres en papeles tradicionales de género. Interesa a la oradora saber si el Gobierno tiene algún plan para modificar los libros de texto y, en caso afirmativo, cuándo.

13. **La Sra. Khan** dice que le preocupa el bajo porcentaje de mujeres en la fuerza laboral, en comparación con los países vecinos, y también la concentración de mujeres en el sector de servicios, en que muy pocas mujeres ocupan puestos ejecutivos. Las cifras proporcionadas por las Naciones Unidas indican que hay un alto porcentaje de mujeres en la categoría de trabajadoras domésticas no remuneradas; pregunta si la contribución de esas mujeres se refleja en las cuentas nacionales. El bajo porcentaje de mujeres en la fuerza laboral podría atribuirse a la escasez de guarderías infantiles. Al respecto, sería interesante saber si hay leyes según las cuales los empleadores deban proporcionar guarderías y si el Ministerio para el Adelanto de la Mujer tiene planes para la creación de guarderías.

14. El Estado parte debería indicar si el Plan nacional de acción incluye medidas para abordar la discriminación por motivos de género en los salarios y si hay leyes vigentes o previstas al respecto. En su intento de cambiar actitudes, el Ministerio podría considerar la realización de un estudio de las causas profundas de los estereotipos en el empleo y la contratación y podría iniciar la elaboración de un sistema de evaluación del desempeño que sea neutral con respecto al género. También en relación con la legislación, la oradora pregunta si hay leyes que prohíban la discriminación contra la mujer por razones de estado civil o maternidad y que protejan la seguridad en el empleo de la mujer durante el embarazo.

15. Dado que en Luxemburgo aproximadamente una tercera parte de los trabajadores son extranjeros, el próximo informe debería indicar cuál es el porcentaje de mujeres trabajadoras y qué tipos de trabajo realizan, con un desglose por origen, es decir, si las mujeres proceden de países de la Unión Europea o de otros países. El Estado parte debería aclarar si las trabajadoras procedentes de países exteriores a la Unión Europea tienen igual protección en virtud de la ley que establece salarios mínimos y otras leyes laborales y si hay programas especiales para las trabajadoras migrantes que proceden de zonas en conflicto.

16. Por último, al igual que otros miembros del Comité, desearía recibir datos más detallados acerca del problema del acoso sexual en el lugar de trabajo y las soluciones para abordar ese problema.

17. **La Sra. Ouedraogo** dice que, dadas las importantes medidas que se adoptan para combatir los estereotipos de género, le sorprende no recibir información sobre la división del trabajo en el hogar. Si bien en Luxemburgo las tareas domésticas, cocción de alimentos y crianza de los hijos, consumen menos tiempo que en países menos adelantados, la carga sigue siendo considerable. En la campaña contra estereotipos de género debería hacerse hincapié en compartir las tareas del hogar para que las mujeres tengan tiempo de desarrollar su potencial.

18. La oradora agradecería recibir más información sobre los efectos de las leyes que protegen a las campesinas, particularmente las relativas a propiedad de la tierra. En la Convención se exhorta a velar por los derechos de las campesinas en ocho esferas concretas, sobre las que es preciso informar. Espera que en el próximo informe figuren estadísticas comparativas

sobre mujeres que residen en zonas urbanas y rurales, en lo concerniente a salud, planificación de la familia, educación, vivienda y acceso al crédito y la propiedad de la tierra. En general, sería interesante que se aportaran más datos acerca de los efectos de programas concretos, así como saber si las campesinas participan plenamente en el diseño y la ejecución de programas que las beneficien y en qué medida tienen conocimiento de las disposiciones de la Convención relativas a las campesinas.

19. **La Sra. Jacobs** (Luxemburgo) dice que a partir de los 45 años, las personas tienen incorporada una fuerte tradición de división de papeles, en que el hombre mantiene la familia y la mujer se ocupa del hogar y los hijos. La tendencia en la generación más joven es diferente: las jóvenes, en su mayoría, continúan su educación y reciben capacitación profesional. Según las encuestas entre amas de casa de más edad, éstas quieren que sus hijas tengan, a la vez, una familia y un empleo.

20. En verdad, el número de guarderías en Luxemburgo es insuficiente. El plan gubernamental de empleo prevé la creación de guarderías para agregar 1.000 niños, lo cual bastaría, a grandes rasgos, para satisfacer la demanda actual; pero el Ministerio tiene conciencia de que es necesario adoptar medidas más a fondo, entre ellas el cuidado de los alumnos primarios después de la jornada escolar. No existe una tradición de estipular que los empleadores deben proporcionar guarderías. En verdad, algunos sindicatos se resisten a esa idea, debido a que el empleado titubearía en marcharse del empleo que le ofrece un determinado empleador.

21. Con respecto a igual paga por trabajo de igual valor, debido al poder de los sindicatos y las asociaciones patronales, hasta cierto punto el Gobierno no puede establecer el nivel de salarios. No obstante, las iniciativas de “acción afirmativa” descritas en el informe deberían contribuir a corregir esa situación y a ayudar a las mujeres a encontrar otros tipos de ocupaciones.

22. Desde hace mucho tiempo, Luxemburgo tiene leyes que protegen a las mujeres contra el despido a causa del embarazo. Hay un proyecto de ley sobre protección contra el acoso sexual en el lugar de trabajo que está a punto de ser debatido a nivel de comité parlamentario y que podría transformarse en ley en el plazo de un mes.

23. Las numerosas mujeres extranjeras que integran la mano de obra en Luxemburgo están protegidas por la

ley de salario mínimo y las demás leyes laborales. La protección es automática cuando son ciudadanas de un país de la Unión Europea, pero también están protegidas las ciudadanas de otros países, a condición de que hayan obtenido un permiso de trabajo.

24. Con respecto a la división de las tareas en el hogar, el problema consiste en corregir los malos hábitos arraigados en los niños varones por los padres y las madres. Se considera que el mejor enfoque es comenzar inculcando nuevas actitudes en los niños de corta edad. A menos que se asignen un valor económico a la labor no remunerada que se realiza en el hogar, no se reconocerá cabalmente la carga que ésta representa.

25. El informe no considera detalladamente los problemas de las campesinas debido a que el territorio de Luxemburgo es tan pequeño que las campesinas tienen pocos problemas de acceso a servicios de educación y salud, a la vivienda o al crédito. Es difícil obtener estadísticas desagregadas, pero el Ministerio de Agricultura se propone introducir la desagregación por género en todas sus estadísticas sobre crédito agrícola y subsidio agrícola. Hay dos organizaciones no gubernamentales que trabajan en proyectos para campesinas, en estrecha cooperación con el Ministerio de Agricultura. Los agricultores, hombres y mujeres, están protegidos por la ley en lo concerniente a seguridad social, pensiones y seguro por discapacidad.

26. **La Sra. Mulheims** (Luxemburgo) dice que superar los estereotipos es un importante reto para la sociedad luxemburguesa. Con el propósito de modificar las actitudes de los estudiantes y de los maestros, el Ministro de Educación Nacional y Enseñanza de Oficios designó a un funcionario encargado de la igualdad, responsable de analizar los efectos de las medidas adoptadas por el Ministerio sobre las niñas y los niños varones. Se realizó un proyecto piloto en 12 escuelas secundarias para crear conciencia entre las niñas sobre las oportunidades de carrera en ciencia y tecnología; el proyecto invitó a mujeres científicas para que hablaran a las niñas. En cooperación con el Ministerio para el Adelanto de la Mujer, el Ministerio de Educación Nacional preparó un folleto sobre el aprendizaje a lo largo de la vida en que se describen las experiencias de ex amas de casa que, al promediar sus vidas, ingresaron en profesiones o establecieron sus propias empresas; también se invitó a esas mujeres a que hablaran en las escuelas secundarias.

27. Con respecto a los libros de texto, el Ministerio de Educación estableció una comisión encargada de analizar las imágenes presentadas por los nuevos textos propuestos. Recientemente, un nuevo libro de texto para el primer nivel de la educación secundaria, preparado por un grupo de autores, todos ellos hombres, suscitó protestas entre los profesores debido a los estereotipos; el libro se retiró y se redactó nuevamente.

28. **La Sra. Aouij** dice que desea plantear algunas cuestiones jurídicas. Acoge con particular agrado la disposición según la cual todo nuevo proyecto de ley presentado al Consejo de Gobierno después del 1º de septiembre de 1998 debe evaluarse en cuanto a sus efectos sobre la igualdad de oportunidades. Lamentablemente, sigue vigente una ley que establece un plazo de espera antes de que una viuda o una divorciada pueda volver a contraer matrimonio; esa disposición es discriminatoria y anacrónica y debe ser enmendada. También es desalentador que no haya perspectivas de enmendar la ley que prohíbe el aborto. Espera que el Ministerio para el Adelanto de la Mujer siga teniendo presente la necesidad de actualizar la legislación discriminatoria y siga planteando esas cuestiones ante los legisladores.

29. La oradora desearía saber si Luxemburgo estipula que los inmigrantes deben acatar los principios del derecho internacional que ha hecho suyos el país, por ejemplo, con respecto a la poligamia y a la circuncisión femenina.

30. **La Sra. Regazzoli** solicita mayor información sobre las razones por las cuales hay menor cantidad de mujeres que de hombres en puestos electivos de gobiernos locales; cuáles son la tasa de delincuencia de las mujeres y la cantidad de mujeres encarceladas; cuáles son las políticas de rehabilitación y capacitación de las presas; cuáles son las políticas para ayudar a las ancianas a recibir capacitación y servicios de salud y tener seguridad económica; y cuáles son las políticas para que el transporte público sea accesible a los discapacitados. También pregunta si hay políticas o programas de promoción de las relaciones de una generación a otra, entre las ancianas y los niños de corta edad.

31. **La Sra. Feng Cui** dice que el Estado parte debería proporcionar información más detallada sobre las metas concretas del Plan de acción para el año 2000 y el porcentaje de mujeres en cargos electivos de gobiernos locales y en las listas de candidatos a dichos cargos.

32. **La Sra. Jacobs** (Luxemburgo), en respuestas a la Sra. Aouij, confirma que en Luxemburgo las normas del derecho internacional tienen la misma vigencia que la legislación nacional. Con respecto a la proporción de hombres y mujeres en cargos electivos, dice que en el Parlamento nacional la proporción es la misma que hace cinco años; en gobiernos locales, el porcentaje de mujeres aumentó desde 10% hasta 15%, pero en 20 de las 118 comunas del país no hay ninguna mujer en cargos electivos.

33. No se dispone de estadísticas sobre la tasa de delincuencia femenina. Si bien hay programas de rehabilitación y capacitación para ayudar a las presas a reintegrarse en la sociedad, es mucho lo que queda por hacer al respecto.

34. En Luxemburgo, la tasa de divorcio es muy alta; las mujeres que hasta el momento del divorcio no han trabajado para ganarse la vida suelen enfrentar graves dificultades financieras, particularmente cuando los tribunales no han ordenado el pago de cuotas de mantenimiento, pues suele ser difícil que esas mujeres encuentren trabajo debido a su edad y a su carencia de conocimientos prácticos. No obstante, se han logrado muchos adelantos con respecto a los derechos de pensión y las oportunidades de capacitación en beneficio de las mujeres que se encuentran en esas situaciones.

35. En cuanto a las relaciones entre distintas generaciones, su Gobierno decidió recientemente que los hogares para jubilados y sanatorios para ancianos deben ubicarse en poblados y ciudades, de modo que los ancianos puedan involucrarse más plenamente en la comunidad y tener mayor contacto con los niños; esto tiene efectos positivos, tanto para los ancianos como para los niños.

36. **La Presidenta** elogia a la delegación de Luxemburgo por la apertura, la sinceridad y el contenido de su informe y de sus respuestas a las preguntas formuladas por miembros del Comité.

37. Hay dos temas fundamentales de preocupación para el Comité: primeramente, la cuestión de incorporar el principio de igualdad en la Constitución del país y, en segundo lugar, las reservas del Gobierno con respecto a la Convención en lo tocante al derecho de sucesión de una mujer al trono y al apellido de los hijos.

38. En muchos países, las propias mujeres han perpetuado los papeles estereotipados según los cuales se encargan del hogar, los hijos y los ancianos. Cabe

esperar que la nueva generación de niños crezca con actitudes más preclaras en cuestiones de género, de modo que el papel del ama de casa, así como las modalidades de empleo remunerado tradicionalmente asociadas con la mujer, como limpieza y cocción de alimentos ya no se subvaloren. Las medidas que actualmente se están adoptando en Luxemburgo al respecto son muy positivas.

39. Preocupa a la oradora que la violencia doméstica no sea contemplada concretamente como tal en la legislación nacional. La violencia doméstica es un abuso del poder de los fuertes sobre los débiles y vulnerables, que pueden ser mujeres, ancianos o niños, y asume la forma de malos tratos físicos o psicológicos infligidos por una persona cuyo papel debe ser proteger a los miembros más vulnerables de la familia. Luxemburgo debería revisar su legislación de modo que quienes perpetran actos de violencia doméstica sean enjuiciados sin necesidad de que la víctima tenga que efectuar una denuncia.

40. La Sra. Jacobs, la Sra. Mulheims y la Sra. Ecker (Luxemburgo) se retiran.

41. **La Sra. Khan** presenta el informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/PSWG/2000/I/CRP.1/Add.4).

*Se levanta la sesión a las 17.15 horas.*